

Leyes Sobre Inversiones Foráneas y la Nacionalización de los Depósitos Bancarios, Envío Cámpora al Congreso

El día 12/6/73

BUENOS AIRES, 11 de junio (UPI).—El gobierno del presidente Héctor J. Cámpora envió hoy al Congreso un proyecto de ley sobre inversiones extranjeras y otro de nacionalización de los depósitos bancarios.

Ambos proyectos, al igual que una congelación general de precios que comenzó a regir hoy, forman parte de un plan económico que Cámpora lanzó la semana pasada con el propósito de estabilizar la economía de la Argentina.

El anuncio del envío al Parlamento de los dos proyectos fue formulado por el presidente del Banco Central, Alfredo Gómez Morales, quien dijo que la Ley de Inversiones Extranjeras constituiría una reversión de la política que en esa materia siguió en su primera etapa el gobierno militar que precedió al de Cámpora.

El subsecretario de Hacienda, Orlando D'Adamo, afirmó que en aquel período, bajo el gobierno del ex presidente Juan Carlos Onganía,

el entonces ministro de Economía, Adalberto K. Vasena, llevó a cabo una política por la cual, numerosas empresas argentinas fueron donadas por capitales extranjeros y desnacionalizadas.

"Ahora —subrayó D'Adamo—, va a pasar la revers. Esas empresas volverán a integrarse con argentinas a través de la Ley de Inversiones Extranjeras".

Nacionalización de Depósitos y Bancos, Proyectan en Argentina

El día 12/6/73

BUENOS AIRES, 11 de junio (EFE).—La nacionalización de los depósitos bancarios y el procedimiento para pasar a manos nacionales los bancos desnacionalizados a partir de 1966, figuran entre los primeros proyectos que las autoridades del Banco Central de la República Argentina elevarán a la consideración del ministro de Hacienda, según se informó en fuentes responsables.

Respecto del primer asunto, los bancos no tendrán ninguna limitación en cuanto al pasivo, ya que los depósitos serán tomados a cuenta del Banco Central. En cambio, se fijarán toques para los activos.

En cuanto a la actividad de los bancos extranjeros, no se tomará ninguna medida para restringirla, indicaron las fuentes.

Sobre la nacionalización de los bancos que pasaron a manos extranjeras, se está estudiando un proyecto de expropiación de los paquetes accionarios mayoritarios.

Si bien todavía no está definido todo el procedimiento que se va a seguir se considera que la expropiación será recompensada mediante el pago de un precio justo y luego pasarán a manos privadas.

El Banco Central también se apresta a solucionar los problemas que tienen las empresas respecto a las actuales restricciones crediticias. De acuerdo con la legislación vigente, las empresas extranjeras no pue-

den tomar créditos en el exterior ni acceder a los préstamos internos.

En círculos bien informados se afirma que se levantarían estas últimas restricciones y se fijarían con claridad las limitaciones crediticias a las cuales deberán someterse.

Se entiende que podrán obtener créditos para las opera-

ciones corrientes, porque estos en definitiva son transferidos tanto a los proveedores como a los compradores de los productos fabricados por esas empresas.

En cambio, existirán claras prohibiciones cuando el crédito sea utilizado para adquirir activo fijo o bienes de cambio. Estos dos últimos rubros son

considerados como parte de las inversiones que realiza una empresa cuando se radica en un país.

Este problema se había agudizado en los últimos tiempos y algunas empresas habían optado por paralizar parte de sus inversiones hasta tanto se les solucionara las dificultades crediticias.